

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

10493 *Resolución de la directora general de Cultura de 3 de noviembre de 2023 por la que se modifica la relación de aptos del certificado de nivel C2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de mayo de 2023, publicada mediante la Resolución del director general de Cultura de 26 de septiembre de 2023*

Mediante la Resolución de la directora general de Política Lingüística de 17 de marzo de 2023, se convocaron las pruebas de mayo del año 2023 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 36, de 21 de marzo).

Una vez que los tribunales concluyeron el proceso de evaluación de las pruebas de la convocatoria de mayo de 2023 y aprobaron los resultados definitivos de cada nivel, se dictó la Resolución del director general de Cultura de 26 de septiembre de 2023 por la que se publican las relaciones de aptos de cada certificado correspondientes a la convocatoria de pruebas de mayo de 2023 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana (BOIB núm. 134, de 30 de septiembre de 2023), de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 21/2019, de 15 de marzo, de evaluación y certificación de conocimientos de lengua catalana.

A raíz de la presentación de un recurso de alzada contra la Resolución mencionada, el Tribunal del nivel C2 emitió un informe en el que estimó las alegaciones presentadas.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Modificar la relación de aptos del certificado de nivel C2 de la convocatoria de pruebas de lengua catalana de mayo de 2023, publicada mediante la Resolución del director general de Cultura de 26 de septiembre de 2023, y añadir el examinando con el documento de identidad número 43087625T.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 3 de noviembre de 2023)

La directora general de Cultura
Ricarda Margarita Vicens Schluhe